

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 21818

ASUNTOS IMPOSITIVOS

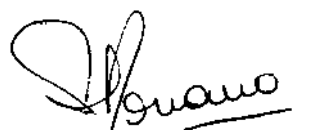
Buenos Aires, 4 de enero de 2022.

Señor Gerente:

DEUDA PUBLICA. LETRA DEL TESORO NACIONAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Conjunta N° 1 SH SF (B.O.: 4/1/2022) se dispone que la Letra del Tesoro Nacional en Pesos Decreto 668/2019 con vencimiento 1 de julio de 2022, goza de todas las exenciones impositivas dispuestas en las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada